



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 20 de Junio del 2022



Firmado digitalmente por BAZAN  
SANCHEZ DE CHICOMA Fernanda  
Eliza FAU 20529629355 soft  
Cargo: Presidente De La Corte De La  
Csj-Ca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.06.2022 11:10:22 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000852-2022-P-CSJCA-PJ

### I. VISTO:

– Oficio N° 101-2022-J-ODECMA-CSJCA-PJ.

### II. CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Con el oficio del visto, la suscrita en calidad de Jefa Titular de la ODECMA de esta Corte Superior de Justicia de Cajamarca, solicito a presidencia autorización de desplazamiento y asignación económica para la servidora judicial Jessica Emperatriz Pajares Comettant, por el día 21 de junio de 2022, a fin de que se traslade al Juzgado Unipersonal de Bambamarca, a verificar el levantamiento de las observaciones realizadas por el magistrado controlador Santos Luis Vásquez Plasencia durante la visita judicial ordinaria realizada el día 22 de marzo del año en curso. Asimismo, se solicita se asigne una movilidad para el traslado de la comisionada.

**SEGUNDO.-** Al respecto, la Directiva denominada "Administración del Fondo de Caja Chica en el Poder Judicial", aprobada por Resolución Administrativa N° 000065-2022-GG-PJ de fecha 23 de marzo de 2022, establece disposiciones que **son de aplicación y cumplimiento obligatorio para todo el personal del Poder Judicial**, cualquiera sea su condición laboral o contractual que haga uso de los fondos de la caja chica en el ámbito nacional.

Así, entre otros aspectos, dispone:

**"7.1.3 APLICACIÓN DE LOS FONDOS SEGÚN CLASIFICADOR DE GASTOS**

*La aplicación de los fondos deberá realizarse conforme al clasificador de gastos, aprobado por el Ente Rector del Sistema Administrativo de Presupuesto Público para cada ejercicio fiscal. De manera general, el referido clasificador de gastos comprende los rubros que a continuación se señalan:*

(...)

**j. Rubro Viajes.** -Comprende gastos menudos y urgentes por viaje de personal calificado para el desempeño de determinadas acciones técnicas necesarias para la entidad, que comprende pasajes aéreos (avionetas), **terrestre y/o fluvial (servicios de transporte), siempre que la comisión encomendada sea con**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

*retorno en el mismo día y se encuentre autorizado por el presidente de la Corte Suprema o Superior, según corresponda. Se debe tomar en cuenta lo siguiente:*

- i. **Cuando el comisionado retorna a su centro de trabajo o domicilio luego de una comisión que dura igual o menos a ocho (08) horas. No genera gasto de viático sino una asignación del 15% del Nivel 2 de viáticos por la suma de S/ 48.00, el cual cubre los gastos de pasajes terrestres y la movilidad local por la ida y retorno al terminal, que será calculado de acuerdo con el tarifario.**

*Los jefes inmediatos que aprueban las comisiones de servicio con retorno en el mismo día, deberán solicitar la asignación mediante el Formato "Autorización de Asignación por Comisión de servicios con retorno en el mismo día" (Anexo 10), indicando el lugar, fecha, motivo y duración de la comisión (señalar hora de salida y hora de retorno). Los gastos se sustentan con facturas, boletas de venta y boletos de viaje, según corresponda.*

8. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS O TRANSITORIAS**

- 8.5. *Todos los gastos que no se encuentren contemplados en la presente Directiva y/o excepciones podrán ser autorizados por la Gerencia de Administración y Finanzas o Gerencia de Administración Distrital, según sea el caso, previa evaluación".*

**TERCERO.-** En este contexto, siendo el presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde otorgar la autorización solicitada, toda vez que la actividad que realizará la referida comisionada se encuentra dentro de las funciones del Órgano de Control Distrital (ODECMA). Así como, disponer a la Gerencia de Administración Distrital, asigne una movilidad para el traslado respectivo de la comisionada.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

**III. DECISIÓN:**

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** la comisión de servicios de la servidora judicial **Jessica Emperatriz Pajares Comettant**, para que el día 21 de junio de 2022, se traslade al Juzgado Unipersonal de Bambamarca, a verificar el levantamiento de las





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

observaciones realizadas por el magistrado controlador Santos Luis Vásquez Plasencia durante la visita judicial ordinaria realizada el día 22 de marzo del presente año.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital luego de la evaluación correspondiente, atienda los gastos en que incurra (alimentación) la comisionada, de acuerdo a la directiva vigente; asimismo, que asigne una movilidad para el traslado respectivo de la referida comisionada.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la servidora judicial cumpla **bajo responsabilidad**, con realizar la rendición de sus gastos de acuerdo a lo señalado en la Directiva denominada "Administración del Fondo de Caja Chica en el Poder Judicial", aprobada por Resolución Administrativa N° 000065-2022-GG-PJ de fecha 23 de marzo de 2022, que se adjunta a la presente.

**Artículo Cuarto.- PÓNGASE** de conocimiento la presente resolución a la ODECMA, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinaciones de (Contabilidad, Tesorería y Recursos Humanos) e interesada, para los fines pertinentes.

**Artículo Quinto.- PRECISAR** que interviene la Juez Superior Bazán Sánchez de Chicoma por vacaciones del titular, de conformidad con lo dispuesto mediante Oficio N° 000327-2022-P-CSJCA-PJ de fecha 30 de mayo de 2022.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**FERNANDA ELIZA BAZÁN SANCHEZ DE CHICOMA**  
Presidente de la Corte de la CSJ-CA  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

FBS/lbc

